

Desde el 3er Gobierno-Municipios.

La Ley **19.272** (Ley de Descentralización Materia y Participación Ciudadana) es el motor clave para localizar los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** en Uruguay. Al otorgar personería jurídica y autonomía a los municipios, permite que la Agenda 2030 no sea un plan "desde arriba", sino una construcción territorial.

Aquí te detallo cómo puede colaborar y mejorar su enfoque:

1. Colaboración con la Agenda 2030

- **Territorialización de los ODS:** Los municipios son quienes gestionan residuos (ODS 12), mantienen espacios verdes (ODS 11) y promueven el desarrollo local (ODS 8). La ley permite que el presupuesto municipal se alinee directamente con metas específicas.
- **Reducción de desigualdades (ODS 10):** Al acercar el Estado a los rincones más alejados, la ley busca que el código postal no determine la calidad de los servicios públicos.

2. Integración de la Participación Ciudadana

Para que la participación no sea solo formal, se puede potenciar mediante:

- **Presupuestos Participativos Reales:** Pasar de la consulta a la decisión. Que una parte del Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal (FIGM) sea votada directamente por los vecinos para proyectos de su barrio.
- **Consejos Vecinales Permanentes:** Institucionalizar espacios de diálogo mensuales, no solo durante la campaña electoral, para que el Concejo Municipal rinda cuentas de forma continua.

3. Reflejo de cada comunidad en el Diagnóstico Participativo

Para que el diagnóstico sea fiel a la realidad de cada zona:

- **Mapeo de Actores Diversos:** No convocar solo a las organizaciones tradicionales. Es vital incluir a jóvenes, feriantes, colectivos de mujeres y minorías que suelen quedar fuera del radar institucional.
- **Asambleas por Micro-zonas:** En municipios grandes o rurales, el diagnóstico debe hacerse por sub-barrios o parajes. Lo que necesita el centro del municipio rara vez es lo mismo que necesita la zona periférica.

- **Uso de Datos Locales:** Combinar el "sentir" del vecino con datos técnicos (salud, educación, empleo) para que el diagnóstico sea una base sólida para el Plan de Desarrollo Municipal.

Enrique Cenoz

19/3/2026